CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/06/2026 - 11:03:24
Recibo No. S002010463, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN s5EgSwKqYy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DISMERQ S.A.S.
Nit : 900771025-6
Domicilio: Envigado, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 174907
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 17 de septiembre de 2014
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 32 NRO. 37 SUR 29
Municipio : Envigado, Antioquia
Correo electrónico : juan.posada@dismerq.com
Teléfono comercial 1 : 6043222121
Teléfono comercial 2 : 3006049945
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 32 NRO. 37 SUR 29
Municipio : Envigado, Antioquia
Correo electrónico de notificación : juan.posada@dismerq.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 16 de septiembre de 2014 de la (el) O (los) Constituyente (s) de Sabaneta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de septiembre de 2014, con el No. 97295 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DISMERQ S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 005 del 14 de mayo de 2019 de la Asamblea De Accionistas de Sabaneta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2019, con el No. 135823 del Libro IX, se decretó Cambio de domicilio del municipio de Sabaneta al municipio de Envigado -

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal:

A) Comercialización de productos de la salud, correspondientes a material quirúrgico.

B) La comercialización de todo tipo de productos adquiridos en el mercado nacional y/o internacional.

C) La compraventa, administración de acciones y partes de interés en sociedades de cualquier naturaleza, bonos y valores bursátiles.

D) Gerenciar, por conducto de su representante o representantes legales otras compañías o servir de socio gestor o colectivo en sociedad comandita simple o por acciones.

E) La inversión de fondos y valores en equipos industriales.

F) Representar para Colombia y el exterior compañías nacionales o extranjeras.

G) Comprar, vender, producir y explotar toda clase de servicios y bienes, muebles e inmuebles, dar y recibir en prenda los unos y en hipotecas los otros o darlos en arrendamiento concesión o usufructo; intervenir como acreedora o deudora en toda clase de operaciones de crédito, recibiendo o dando las garantías del caso celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones como girar, aceptar, adquirir, cobrar, descontar, endosar o protestar, anular, cancelar y negociar toda clase de títulos valores y efectos de comercio, tomar a su cargo obligaciones ordinariamente contraídas por otra persona o entidades, sustituir o hacer sustituir por un tercero en la totalidad o en parte de sus derechos y obligaciones derivadas de cualquier contrato; abrir cuentas bancarias a nombre de la sociedad, celebrar así mismo con todas las compañías aseguradoras cualesquiera operaciones relacionadas con la protección de sus bienes, sus negocios o el personal a su servicio, formar parte como fundadora o a cualquier otro título de otras sociedades que se dediquen a los mismos negocios o actividades auxiliares o complementarias y en general, efectuar o celebrar toda clase de actos o contratos siempre y cuando como los anteriores, enumerados por vía de ejemplo, que en relación directa con el objeto principal.

Parágrafo: En desarrollo del objeto social expresado en el presente artículo, la sociedad podrá ejecutar todos los actos jurídicos de naturaleza civil, comercial, laboral o administrativos que resulten necesarios y que tengan una relación con dicho objeto, pudiendo adquirir usufructuar, gravar, limitar dar o tomar en arrendamiento o cualquier otro título toda clase de bienes muebles e inmuebles, o enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia sea aconsejable su disposición; celebrar toda clase de operaciones de crédito; dar o recibir dinero en mutuo préstamo o con intereses; celebrar el contrato de cambio en sus diferentes formas, girar, aceptar, liquidar, descontar, protestar, cancelar y en general negociar letras, cheques, pagares, giros y demás efectos de comercio o aceptarlos en pago, dar en garantía sus bienes muebles e inmuebles, tomar interés como participe, asociado o accionista fundadora o no en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, especie o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absolverse, celebrar todo tipo de negocios como la compra, venta, permuta, arrendamiento, mandato préstamo, suministro, consignaciones, deposito, hipoteca, prenda, transacción, seguro, distribución, agencia comercial, corretaje y en general celebrar toda clase de contratos, actos y operaciones que guarden relación de medio a fin con el objeto expresado en el presente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer derechos y cumplir con las obligaciones legal o comercialmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad. Se establece que la sociedad le queda expresamente prohibido garantizar con su firma o sus bienes, obligaciones distintas a las suyas.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	500.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La sociedad será representada legalmente ante terceros por el representante legal. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 4 del 26 de febrero de 2016 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2016 con el No. 109968 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CAMILO POSADA MARIN	C.C. No. 1.019.006.392

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 3 del 28 de octubre de 2025 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de diciembre de 2025 con el No. 194899 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ANA MARIA CORDOBA SERNA	C.C. No. 1.036.604.907	168320-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 08 de julio de 2015 de la Asamblea De Accionistas	105330 del 17 de julio de 2015 del libro IX
*) Acta No. 005 del 14 de mayo de 2019 de la Asamblea De Accionistas	135823 del 15 de mayo de 2019 del libro IX
*) D.P. No. 3 del 26 de julio de 2022 de la Accionista Único	162700 del 27 de julio de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4645
Actividad secundaria Código CIIU: G4773
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: DISMERQ
Matrícula No.: 174936
Fecha de Matrícula: 17 de septiembre de 2014

Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 32 NRO. 37 SUR 29
Municipio: Envigado, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $17.469.335.705,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4645.

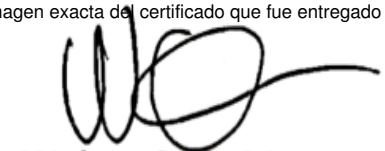
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Walter Ortiz Montoya
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****